

EDICTO

Dado que la modificación 3ª de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios deportivos es una norma que afecta a los derechos e intereses legítimos de las personas, se publica el texto del proyecto de la 3ª modificación de dicha Ordenanza en el portal web comarcal, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades (art. 133.2 LPACAP):

3ª MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

«1.- *El artículo 5 quedaría modificado en los siguientes términos:*

Artículo 5. Cuota Tributaria.

Actividades anuales	8 meses/3 pagos	Curso anual
Aerobic–Gimnasia–Fitness–Pilates	33 €	99 €
Escuelas Poli-deporte (1 h/semana)		45 €
Gimnasia Rítmica (1 hora y ½/ semana)	45 €	135 €
Gimnasia Rítmica (1 hora/semana)	30 €	90 €
Gimnasia 3ª edad (Dto. 25% carnet jubilada)	33 €	99 €
Patinaje (1 hora y ½/semana)	53,00 €	159 €
Patinaje (1 hora/semana)	35,00 €	105 €
Tenis (1 hora/semana)	45 €	135€
Pádel (1 hora/semana)	45 €	135€
Fútbol sala / competición (9 meses)	60€	180€
Fútbol sala / escuela	27€	80€
Yoga (Dto. 25% carnet jubilada)	85 €	255€
Natación (curso de 15 días)	Niños	30€
Natación (curso de 15 días)	Adultos	35€
Actividades Puntuales.	Verano	Curso puntual
Deportes Aventura:	Escalada	60 €
Campus de verano:	Pádel	25 €
Campus de verano:	Tenis	25 €

En el caso de que alguna de las actividades se incremente en número de horas, la cuota a satisfacer se incrementará proporcionalmente.

Seguros: Todas las actividades organizadas por el SCD, contratará un seguro de accidentes, que estará incluido en el coste total de la actividad.

2.- El artículo 8 quedaría modificado en los siguientes términos:

Artículo 8. Normas de gestión y fórmula de preinscripción.

1.- Para la prestación de actividades deportivas anuales y puntuales organizadas por el SCD de la comarca, los usuarios deberán cumplimentar la hoja de preinscripción con los datos requeridos. La preinscripción podrá recogerse en la sede comarcal, en los Ayuntamientos de cada localidad, se podrá descargar de la web comarcal y una vez iniciado el curso el monitor responsable de la actividad facilitará al usuario una preinscripción de la actividad.

La preinscripción será entregada en la oficina del SCD o en el ayuntamiento en la fecha que se determine y con antelación al inicio de la actividad, sin preinscripción no se podrá realizar la actividad.

La Comarca procederá al primer cobro en el mes de octubre, los restantes cobros serán liquidados por el SCD en el mes de enero y en el mes de abril. En las actividades puntuales, procederá al cobro con carácter previo al inicio de cada actividad.

En las escuelas de poli-deporte, solo habrá un cobro a principio de curso, si hay baja en dicha actividad, no se devolverá el dinero.

2.- Una vez pagados cualquiera de los plazos no habrá derecho a devolución (salvo causa excepcional y debidamente justificado), siendo necesario para darse de baja, comunicarlo por escrito o por teléfono al SCD.

En los supuestos de alta en alguna actividad con posterioridad al inicio de la misma, la cantidad a satisfacer será proporcional al periodo en que se curse el alta, siendo de aplicación en lo sucesivo lo previsto en el apartado anterior.

Las personas con deudas al SCD, debido a documentos devueltos sin haber tenido en cuenta las fórmulas de baja de años anteriores, regulado en la Ordenanza fiscal de las tasas deportivas del SCD, deberán subsanar la deuda pendiente, de lo contrario no podrán realizar ninguna actividad organizada por este servicio.»

El plazo de audiencia será de diez días hábiles, que prevé el artículo 82.2 de la 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas -LPACAP-, durante los cuales los destinatarios podrán realizar las aportaciones que consideren oportunas.

Los destinatarios podrán hacer llegar sus aportaciones a través del siguiente buzón de correo electrónico: deporte@comarcadelaranda.com

En Illlueca, a fecha de la firma electrónica.

El Presidente, José Ángel Calvo Ayora